

Efecto de lo por el en el título de tal C. no en el Consejo  
rele librum correctionis. Concupond.

El Sr. D. Juan D. de la Torre = Dijo: q. siendo cierto  
entada en parte el relato de los señores Capitulares  
q. han nombrado al Sr. D. Juan Cortés para  
Verencia de lo que de C. no vacante p. muerte de  
Bar. D. Juan Arzobispo. se conformaba y le nom-  
braba por tal C. no y de lo que se supiere rele librum cor-  
rectio. unicam. q. hagan al Corp. de la Concepcion del  
lo q. debe solicitar de S. M. presentandole al C. Consejo.

El Sr. D. Juan D. de la Torre = Dijo: q. enterado de la  
propuesta p. el Sr. D. Juan Cortés se conformaba  
en un todo con ella //

El Sr. D. Juan D. de la Torre = Dijo: Era de pa-  
rera a quien al Sr. D. Juan Cortés Circunstancias  
apreciables y nada perjudiciales p. serbia el oficio  
vacante p. muerte de Bar. D. Juan Arzobispo. En una  
atención y la de conformarse con su facultad a los  
Cavalleros Regidores p. nombrar en no de de luego, le nom-  
bra en dha vacante por tal C. no y p. q. promptam. se pueda  
consequir, en dho punto rele librum correctio. q. recurre

El Sr. D. Juan D. de la Torre = Dijo: q. no pudiendo dudar de la facultad  
de esta villa p. las r. q. se expresan p. algunos de los señores Ca-  
pitulares p. haber venido en tiempo de referir su su-  
ta re. jurisdicción, pidiendo en forma el pretendiente los  
testim. q. recurre en vista de los demás q. se expresan  
p. el Sr. D. Juan Cortés se probara en juicio, con lo  
que se conluso este Ayuntamiento